

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20/03/07.
- b) Contratista: Arcayma Proyectos 2002, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 94.630,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 27 de marzo de 2007. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Elaboración de cartografía de Baterno y otros. CTEX07_09”. Expte.: 073012AT.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 073012AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: Elaboración de cartografía de Baterno y otros. CTEX07_09.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 7, de 18/01/07.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

109.706,35 euros (I.V.A. incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20/03/07.
- b) Contratista: Intopcar, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 97.675,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 27 de marzo de 2007. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Elaboración de cartografía de Ribera del Fresno y otros. CTEX07_10”. Expte.: 073013AT.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 073013AT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: Elaboración de cartografía de Ribera del Fresno y otros. CTEX07_10.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 7, de 18/01/07.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

121.087,80 euros (I.V.A. incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20/03/07.
- b) Contratista: Huso 29, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 116.244,29 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 27 de marzo de 2007. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 2 de abril de 2007 sobre notificación de resolución de la Directora de Vivienda, sobre reconocimiento del derecho a obtener subvenciones, para apoyar económicamente a los inquilinos de viviendas arrendadas, a D. Mohamed El Hamdani.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución sobre el reconocimiento del derecho a obtener subvenciones destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“RESOLUCIÓN DE LA ILMA. SRA. DIRECTORA DE VIVIENDA SOBRE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A OBTENER SUBVENCIONES PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE A LOS INQUILINOS DE VIVIENDAS ARRENDADAS (EXP. N.º 06-AI-0031/2006).

HECHOS

Primero. Con fecha 31 de mayo de 2006, D./D.^a Mohamed El Hamdani, con D.N.I. n.º X04420226V, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. República de Cuba, n.º 5, 1.º B, de Almedralejo (Badajoz), presenta solicitud de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos.

Segundo. Del examen de la citada documentación se deduce:

- 1. Que el precio de arrendamiento de la vivienda, y en su caso, del garaje y/o trastero, ascienden a 2.340,00 € en cómputo anual.
- 2. Que la superficie útil computable de la vivienda de la vivienda es 60,90 m².

- 3. Que sus ingresos Familiares Ponderados ascienden a 505,76 € (equivalentes a 0,08 veces el IPREM).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. Que el interesado incumple los requisitos de acceso a la ayuda debido a que no ha acreditado ingresos superiores a 2 veces el precio de arrendamiento, en cómputo anual. (Artículo 16.4 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio y Disposición Adicional Octava del Decreto 33/2006, de 21 de febrero).

Segundo. Resulta competente para conocer del asunto, la Dirección de Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8, atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia para tramitación, resolución y abono de las ayudas reconocidas en dicho texto legal.

Asimismo, el artículo 3 del Decreto 33/2006, de 21 de febrero, atribuye a la Dirección competente en materia de Vivienda, la tramitación y reconocimiento de las ayudas estatales y autonómicas, en concordancia con lo dispuesto por el art. 12 de los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, aprobados por Decreto 39/2006, de 7 de marzo.

En virtud de lo expuesto, la Directora de Vivienda,

RESUELVE

Desestimar la solicitud presentada por D./Dña. Mohamed El Hamdani.

La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello, de conformidad con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo dispuesto por el art. 19.2 de los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio aprobado por Decreto 39/2006, de 7 de marzo.

Mérida, 2 de enero de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo. Isabel Ceballos Expósito”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección de Vivienda de la Agencia Extremeña